



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 30 de noviembre de 1995

Núm. 274

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 41/95/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A.-Delegación León-, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV, C.T. de 100 kVA y R.B.T. en Urbanización La Requejada, término municipal de Sariegos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 kV, C.T. y R.B.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,20 kV de 58 m. de longitud, partiendo de la actual denominada "STR Trobajo del Camino-Cuadros", sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56 y aisladores E-70, terminando en un Centro de Transformación intemperie sobre pórtico de 100 kVA así como red de baja tensión subterránea con conductor RV-0,6/1 kV de 150 y 95 mm.² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10423 6.720 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 20/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A.-Delegación León-, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T. y C.T. tipo caseta denominado "Carretera Villamañán, en Villamañán" cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de L.A.T. y C.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV que sustituye a la actual, con conductor DHV 12/20 kV de aluminio de 50 mm.² de sección, con 120 m. de longitud, discurrendo bajo las calles y terminando en un centro de transformación en caseta de 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10424 6.720 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 21/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L. A.T. y C.T.I. denominado "Camping" en Villaobispo, término municipal de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de L.A.T. y C.T.I., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV con 410 m. de longitud, que partiendo de la actual denominada "ETD Las Lomas-Villaobispo", termina en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 100 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10425 6.240 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 26/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.A.T. a 13,2/20 kV y C.T.I. denominado "Polideportivo", en Matallana de Torío, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de L.A.T. y C.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2/20 kV derivada de la actual denominada "Navatejera—Vegacervera (derivación La Valcueva)", de 11 metros de longitud, terminando en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 50 kVA ampliable hasta 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10426 6.240 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 41/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma actual línea a 13,2/20 kV "Villamañán—Valencia de Don Juan" en los términos municipales de Villamañán—Valencia de Don Juan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea eléctrica a 13,20 kV, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de línea a 13,2/20 kV "Villamañán—Valencia de Don Juan", con cambio de aislamiento rígido suspendido y cruces metálicas galvanizadas de tipo bóveda y recta sustituyendo algunos apoyos por torres metálicas en una longitud de 6.009 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10427 6.360 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 42/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y

declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas aéreas a 13,2/20 kV en el término municipal de Matallana de Torío (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de líneas eléctricas a 13,2/20 kV, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas a 13,2/20 kV de enlaces entre las existentes denominadas "Navatejera—Vegacervera" y "La Robla—Vegacervera", con 594 m. de longitud y enlaces con las derivaciones "Barrio de la Estación", "Barrio de San Lorenzo", "Matallana Pueblo" y "Estación Sur", de 327 m., 236 m., 297 m. y 597 m. de longitud, respectivamente, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-78 y LA-56 en los enlaces mencionados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10428 6.960 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 74/95/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A.—Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 20 kV y C.T. de 50 kVA para suministro a estación de Servicio y futuros abonados en Ardón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 kV derivada de la actual línea general "ETD Onzonilla-Villamañán", con 904 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con conductor LA-56 y aisladores E-70, terminando en un centro de transformación intemperie de 50 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10430 6.480 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 84/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas de A.T. en la ciudad de León cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de líneas subterráneas de A.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV denominadas "Renfe", "Bomberos", y "Plaza de Toros", que partiendo desde la E.T.D. de Condesa termina en los centros de transformación existentes denominados avenida de Palencia, Renfe y Bomberos, con conductor P3PFV de 3x240 mm.² de aluminio de 12/20 kV

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr.

Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10431 6.360 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 94/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A.—Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 20 kV en la ciudad de León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea subterránea a 20 kV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 20 kV que partiendo de la STR Universidad, discurre hasta el centro existente denominado "San Juan de Sahagún", con una longitud de 1.558 metros, realizando entrada y salida para continuar hasta el centro actual sito en la calle Medul, en una longitud de 202 metros, con conductor P3PFV 12/20 kV tripolar de campo radial de 240 mm.² de aluminio por fase en el primer tramo y de 150 mm.² por fase en el segundo tramo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.
10432 6.960 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 103/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en

León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 13,2 kV, C.T. de 25 kVA denominado "Estación Feve" y enlace con red de baja tensión actual en Valle de las Casas, término municipal de Cebanico, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 kV de 98 metros de longitud derivada de la actual "Cistierna-Puente Almuhey", con conductor LA-56 y terminando en un Centro de Transformación Intemperie sobre pórtico de 25 kVA, ampliable hasta 250 kVA y enlace con la red de baja tensión actual con conductor RZ de aluminio de secciones comprendidas 0,6/1 kV entre 50 y 95 mm.².

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

10433

6.600 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 104/94/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A.-Delegación León-, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 13,2/20 kV y C.T.I. de 250 kVA en Lorenzana, término municipal de Cuadros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV derivada de la actual "Trobajo del Camino-Cuadros", con una alineación de 114 metros de longitud y terminando en un Centro de Transformación Intemperie de 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

10434

6.240 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 40/95/6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A.-Delegación León-, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T., C.T. y red subterránea de B.T. en Onzonilla, paraje "El Jano", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación de línea subterránea C.T. y Red B. Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 20 kV con conductor DHV 12/20 kV de aluminio de 150 mm.² de sección, partiendo de la línea actual "STR Onzonilla-Cembranos" y terminando después de 15 metros de recorrido en un Centro de Transformación en caseta previsto para dos transformadores de hasta 630 kVA cada uno y red subterránea de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV de 150 y 95 mm.² de sección de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.



Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

10435

6.720 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 81/93/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica en el término municipal de Quintana del Castillo cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.616/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de las localidades con nuevas redes de baja tensión que se realizan con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Se realizarán además dos líneas:

Una que va desde el apoyo número 19 de la línea de 15 kV de UEFSA "Astorga-Sueros de Cepeda, derivación a Villarmeriel" hasta el C.T. de Escuredo, con una derivación desde el apoyo número 42, de la línea que se proyecta, hasta el C.T. de San Feliz de las Lavanderas.

La otra línea se entronca en un apoyo metálico existente de la línea a 15 kV de UEFSA "Astorga-Sueros de Cepeda, derivación a Palaciosmil" y finaliza en el C.T. número 2, de Quintana del Castillo, del apoyo número 7 de esta línea, deriva otra hasta el C.T. número 1 de Quintana del Castillo.

Asimismo se incluyen otras obras para la colocación de apoyos para centros de transformación en las localidades de Abano, Veguellina de Cepeda y Castro de Cepeda, y un apoyo de seccionamiento en la línea "Sueros de Cepeda-Castro de Cepeda, derivación a Palaciosmil", en la localidad de Abano, cambiando y adaptando siete transformadores de 100 kVA cada uno. La longitud total de las líneas aéreas es de 8.667 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de octubre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

10429

8.400 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROGRAMADOR

Por el presente anuncio se comunica a todas aquellas personas que presentaron instancia para participar en el referido proceso selectivo, la interrupción del mismo, así como la anulación de las actuaciones realizadas hasta el momento.

Los derechos de examen abonados por los aspirantes se devolverán en la Tesorería del Ayuntamiento, durante los días 15 a 30 de noviembre, presentando el correspondiente resguardo.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado de Personal (ilegible).

10659

1.320 ptas.

* * *

Resolución de 6 de noviembre de 1995 del Ayuntamiento de Ponferrada (León), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el ejercicio de 1995.

—Provincia: León.

—Corporación: Ponferrada.

—Número de código territorial: 24115.

—Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 1995.

Funcionarios de carrera:

—Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84 (B). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. N.º de vacantes: Una. Denominación: Mayor Policía Local.

—Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84 (C). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica: Clase Técnicos Auxiliares. N.º de vacantes: Una. Denominación: Programador.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1995.—El Concejal Delegado de Personal (ilegible).



Doña Concepción Menéndez Fernández, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Certifico: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.º-Plantilla de personal 1995.

El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por doce votos a favor, correspondientes al Partido Popular, once en contra, correspondientes: siete al Grupo Socialista, dos al Partido del Bierzo y dos a Izquierda Unida, y dos abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, señor Iglesias López y señora Alvarez Juan, acordó:

Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada para 1995, que presenta el siguiente resumen:

A) *Funcionarios de carrera:*

-Número de plazas, 215.

-Plazas cubiertas en propiedad, 212.

-Plazas vacantes, 3.

B) *Personal Laboral:*

Personal Laboral de carácter fijo:

-Número de plazas, 30.

-Plazas cubiertas, 30.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, visado y sellado por el señor Alcalde, en Ponferrada a 9 de octubre de 1995.-V.º B.º El Alcalde Acctal. (ilegible).

10666

5.880 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre de 1995, acordó, en relación con el expediente de aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino, polígono A, margen izquierda N-120:

1.º-Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución contenida en el proyecto de reparcelación con los reajustes introducidos para adaptarla a la realidad física de los terrenos.

2.º-Aprobar inicial como sistema de actuación el de Cooperación por estar previsto como alternativa en las Normas Subsidiarias, entendiéndose que con estos actos se inicia el expediente de reparcelación.

3.º-Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de la margen izquierda de la CN-120, redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente.

4.º-Abrir un plazo de información pública por plazo de un mes, con anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, tablón de edictos del Ayuntamiento, periódicos *Diario de León* y *La Crónica* 16 de León, y audiencia a los interesados con notificación personal.

5.º-Determinar el sistema de cooperación como sistema de actuación para la gestión de la referida unidad de ejecución del Polígono Industrial de Trobajo del Camino.

6.º-Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de ejecución afectada hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación con el siguiente detalle:

Polígono A.

Es el situado en la margen Sur de la CN-120 y está integrado por los sectores definidos en los planos de ordenación números 1-2-3-4-5-6-7A-7B y 8.

Su superficie es aproximadamente de 32,6 Ha.

Lo que se hace público por plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*

de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Andrés del Rabanedo, 6 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10610

4.560 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 1995, aprobó el "Reformado del proyecto de mejora del entorno del castillo de Valencia de Don Juan", redactado por el Arquitecto don Eloy Algorri García, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1995, con el número 177, por un importe de 9.317.927 pesetas.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

Valencia de Don Juan, 17 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

11130

330 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1995, se ha aprobado inicialmente el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

-Destino: Financiación parcial de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 8.ª fase", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995.

	<i>Pesetas</i>
-Importe del anticipo	925.000
-Gastos de administración	141.143
Suma	1.066.143

-Plazo de reintegro: 10 años.

-Anualidad de amortización: 106.614 pesetas.

-Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles -a partir de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 20 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

11117

690 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso abierto para la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en este municipio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. 781/1986.

En ejecución del referido acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de concurso público abierto, con el siguiente contenido:

1.º-El objeto es la adjudicación del servicio de recogida de basuras de carácter domiciliario, bajo el tipo de licitación anual de 1.750.000 pesetas IVA incluido, mejorable a la baja.

2.º-La recogida comenzará el día 1 de enero de 1966 y la duración del contrato se establece en un año, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de 3.

3.º-El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Casa Consistorial de Priaranza del Bierzo, de 17.00 a 19.00 horas durante el plazo de licitación a los efectos de su examen por los interesados.

4.º-La garantía provisional para participar en el concurso asciende a 35.000 pesetas y la definitiva al 4% del importe anual de la adjudicación.

5.º-El modelo de proposición se ajustará al que se establece en el Anexo I de este anuncio.

6.º-Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, de 17.00 a 19.00 horas, durante los días hábiles, dentro de los 13 días naturales contados a partir del día siguiente natural al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por haber sido declarado el expediente de tramitación urgente. La apertura de proposiciones tendrá lugar el primer día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones, a las 20.00 horas y si este fuese sábado, el día siguiente hábil.

7.º-Las proposiciones se realizarán conforme al modelo que figura en el anexo I y acompañadas de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad del licitador.
- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Acreditación de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Experiencia profesional en el sector y los medios personales y técnicos con que cuenta para la recogida de basura, así como de los que se piensa dotar en el caso de resultar adjudicatario del servicio.

ANEXO I

Modelo de proposición

D., en nombre propio, o en representación de, vecino de, con DNI número, visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, conforme con el pliego de condiciones económico administrativas particulares para la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del municipio de Priaranza del Bierzo (León), me comprometo a cumplir dicho servicio por el precio anual para 1966 de pesetas (en letra y en número), IVA incluido, con expresa sujeción al pliego de cláusulas citado.

(Lugar, fecha y firma)

Priaranza del Bierzo, 17 de noviembre de 1995.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1995, aprobó los siguientes documentos:

-Proyecto técnico de las obras de "Alumbrado público en Villavieja y Paradela de Muces", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial señor don Domingo Rodríguez Martínez, por un importe total de 16.000.000 de pesetas.

-Proyecto técnico de las obras de "Depuradora de aguas residuales en Priaranza del Bierzo", redactado por el Ingeniero de Caminos señor don Oscar F. González Vega, por un importe total de 5.245.217 pesetas.

Los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 17 de noviembre de 1995.-La Alcaldesa, Josefa Blanco Fierro.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1995, ha aprobado de forma provisional la modificación del artículo 6.º de la vigente tasa del cementerio municipal, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre. El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerando que en dicho plazo no se presentarán reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Priaranza del Bierzo, 17 de noviembre de 1995.-La Alcaldesa, Josefa Blanco Fierro.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1995, se adopta por mayoría; la solicitud de aval bancario al Banco de Santander, para la realización de las siguientes obras:

- Alumbrado público: Por el importe de 8.000.000 de pesetas.
- Depuradora de Priaranza: Por el importe de 1.049.043 pesetas.

Priaranza del Bierzo, 17 de noviembre de 1995.-La Alcaldesa, Josefa Blanco Fierro.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1995, se adopta por unanimidad la inclusión en la concentración parcelaria de los bienes de carácter comunal pertenecientes a la Entidad Local Menor de Villalibre de la Jurisdicción, así como la ampliación en la Concentración Parcelaria de los bienes de carácter comunal de la Entidad Local Menor de Priaranza del Bierzo, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 17 de noviembre de 1995.-La Alcaldesa, Josefa Blanco Fierro.

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha 31 de julio de 1995, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
100	600.000	1.800.000
150	1.000.000	1.400.000
226.03	500.000	1.000.000
231	500.00	651.521
622.01	1.400.000	2.400.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
120	3.000.000	600.000
160.00	1.000.000	900.000

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas, 4.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.º	7.648.320
Cap. 2.º	11.454.521
Cap. 3.º	250.000
Cap. 4.º	1.100.000
Cap. 6.º	18.200.000
Cap. 7.º	7.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Priaranza, 14 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa, Josefa Blanco Fierro.

11070

10.830 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo citado los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza y acuerdo de modificación.

Villaornate, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo citado los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación.

Villaornate, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10609

780 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Miguel Angel Llorente Muñoz, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, S.A., Collosa, con domicilio social en Valladolid para actividad industrial mediante instalación de una planta asfáltica en caliente, con emplazamiento en la finca número 65 del polígono 201 de la zona concentrada de Reliegos, en este término municipal de Santas Martas.

Santas Martas, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).
10657 420 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1995, adoptó inicialmente el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Aceras y Capa de rodadura en la calle San Esteban de Almazcara", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 5.201.681 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 2.701.681 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.621.009 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 722 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 2.245 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente y cuyo listado se recoge como anexo al final de este punto del orden del día, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

h) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10658

1.920 ptas.

TURCIA

Acordada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de octubre de 1995, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del inmueble municipal que se describe a continuación, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Descripción: Vivienda de maestros en Gavilanes, de 163,70 m.² de construcción de adobe y cubierta de madera, en estado ruinoso. Linda: Al Norte, calle Las Escuelas; al Sur, terrenos comunales de "Las Eras"; al Este, calle y al Oeste, calle y terrenos comunales.

Turcia, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

10660

540 ptas.

FABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 6 de octubre de 1995, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Obra: Mejora del abastecimiento de agua en Fabero.

Adjudicatario: Tecnoambiente, S.A., con domicilio social en avenida Suero de Quiñones, 17-2.º Izda. 24002 León.

Forma de adjudicación: Subasta.

Precio de adjudicación: 6.083.040 pesetas.

Fabero, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10661

1.800 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo del día 6 de octubre de 1995, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Obra: Consultorio local en Otero de Naragantes.

Adjudicatario: Construcciones Quindimil, S.A., con domicilio social en calle San Fructuoso, número 36—bajo, de Ponferrada.

Forma de adjudicación: Subasta.

Precio de adjudicación: 2.890.000 pesetas.

Fabero, 23 de octubre de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10662

960 ptas.

* * *

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la deuda tributaria que a continuación se relaciona, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado.

Se le notifica la misma a los efectos oportunos.

Concepto: Contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización del entorno Casa Consistorial" aprobadas en el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1994.

Contribuyente: Gabriel García Martínez.

Situación de la finca: Entorno Casa Consistorial.

Coste que soporta el municipio: 2.223.000 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.325.958 pesetas.

Valor unitario del módulo de reparto: 9.821 pesetas.

Metros de la finca afectada: 38.3.

Total deuda tributaria: 376.144 pesetas.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, del plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Plazos de ingreso.—Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo hasta el 20 del mes siguiente.

Lugar y medios de pago.—El pago de la deuda tributaria puede efectuarlo:

a) En la Tesorería del Ayuntamiento.

b) Por ingreso en Banco o Caja de Ahorros de la localidad.

c) Por cualquier otro medio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Fabero, 6 de noviembre de 1995.—Demetrio Alfonso Canedo.

10663

2.760 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Lagunas de Somoza y Val de San Román", adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de agosto de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado automáticamente a la categoría de definitivo, publicándose a continuación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo acordado en Decreto de la Alcaldía de este misma fecha.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Primero: Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Lagunas de Somoza y Val de San Román, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible:

Lagunas de Somoza

—Honorarios de redacción del proyecto, 290.881 pesetas.

- Importe de las obras a realizar según proyecto, 7.977.881 pesetas.
- Coste de las obras, 8.268.131 pesetas.
- Subvención de la Diputación, 5.533.353 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento, 2.734.778 pesetas.

Val de San Román

- Honorarios de redacción del proyecto, 339.943 pesetas.
- Importe de las obras a realizar según proyecto, 9.322.750 pesetas.
- Coste de las obras, 9.662.693 pesetas.
- Subvención de la Diputación, 6.466.647 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento, 3.196.046 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 85% del coste que soporta el Ayuntamiento, que será en Lagunas de Somoza, 2.324.561 pesetas y en Val de San Román, 2.716.639 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra el acuerdo a que se refiere esta publicación, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno ejercitar.

Val de San Lorenzo, 6 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10668

2.700 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Garrafe de Torío, 6 de noviembre de 1995.-El Alcalde, José Estalote Calo.

10669

360 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el expediente de modificación de créditos número 1/95, dentro del vigente Presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 6 de noviembre de 1995.-El Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

10670

360 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1995, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	12.682.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	13.968.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.050.000
Cap. 6.-Inversiones reales	42.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	12.300.000
Total	82.000.000
INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	18.392.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	8.000.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	17.032.955
Cap. 4.-Transferencias corrientes	22.370.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.566.750
Cap. 7.-Transferencias de capital	9.638.295
Total	82.000.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas que regulan dicha jurisdicción.

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, formada por los siguientes puestos de trabajo:

A) Funcionarios:

- 1.-Secretario Interventor. Grupo B. Cubierta en propiedad.
- 2.-Administrativo. Grupo C. Cubierta en propiedad.
- 3.-Alguacil. Grupo E. Cubierta en propiedad.

B) Personal Laboral:

Limpiadora. Contrato eventual a tiempo parcial.

Villaturiel, 6 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10671 1.050 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por don Eduardo Bernardo Alvarez, en representación de Hermanos Bernardo Alvarez, Sociedad Cooperativa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave aprisco, sala de ordeño, lechería, sala de espera y patio pavimentado para ganado ovino, en la calle La Ermita de la localidad de Matadeón de los Oteros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matadeón de los Oteros, 7 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10672 1.920 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Por don Ramón Mateos Magdaleno se ha solicitado licencia de actividad para nave-aprisco y sala de ordeño en Ctra. de Campazas, s/n, de Carbajal de Fuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de quince días, en el Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 14 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

11073 330 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 16 de noviembre de 1995, por Decreto de la Alcaldía, se rectificó el error detectado en la relación de los terrenos afectados a la expropiación para la realización del acceso a la Ronda Este desde Villaobispo, resolviendo dicho decreto:

Que en donde dice "finca inscrita en el catastro con número 245 con una extensión de 677,031", debe decir "finca con número de inscripción catastral 245 con una extensión de 3.200 metros.

Todo ello en virtud de las competencias que confiere el artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Villaquilambre, 16 de noviembre de 1995.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

11069 480 ptas.

ARDON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 1995, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Ardón, 16 de noviembre de 1995.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11067 390 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

Omitido en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 260, de 14 de noviembre de 1995, sobre adjudicación del servicio de recogida de basuras y subasta pública del camino Villastrigo-Laguna de Negrillos, la expresión contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, "si el último día fuera festivo, el plazo finalizará al día siguiente hábil".

En concreto, el último día de presentación de proposiciones, tanto para las basuras como para el camino, es el día 11 de diciembre (lunes) y hora de las 13.

Santa María del Páramo, 20 de noviembre de 1995.-El Presidente (ilegible).

11076 360 ptas.

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.438 de 1995, a instancia de don Juan J. Arriero González, representado por el Procurador señor Martín, contra la convocatoria para cubrir la plaza de Regente de la Imprenta de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia número 62 de 15-3-95, corrección de errores BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 69 de 24-3-95 y contra desestimación por silencio del recurso ordinario interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

9603 2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.437 de 1995, a instancia de don Juan Arriero González, representado por poder apud acta por el señor Letrado Martín García, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por don Manuel González Soto (en calidad de Secretario de León de la

Confederación General del Trabajo), ante la Excm. Diputación Provincial de León, en fecha 12 de abril de 1995, contra la convocatoria para cubrir las plazas de Teclista de Fotocomposición para la Imprenta Provincial, dependiente de la Diputación Provincial de León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 62 de 15 de marzo de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

9604

3.360 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 16/94, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 475.—En la ciudad de León a 10 de octubre de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo seguido a instancia de Farmabel, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muiños, contra Natinco, S.A., declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Natinco, S.A., y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 7.660.335 pesetas de principal, 311.997 pesetas de protesto y 3.000.000 de pesetas de costas e intereses.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León a 26 de octubre de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

10282

3.720 ptas.

* * *

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 359/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Carlos Marcos García y don Cándido Marcos Marcos, sobre reclamación de 1.281.386 de principal y 700.000 pesetas más que se calculan

para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 461.—En León a 27 de septiembre de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Carlos Marcos García y don Cándido Marcos Marcos, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Carlos Marcos García y don Cándido Marcos Marcos y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.281.386 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 20 de octubre de 1995.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

10283

4.800 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 406/95 que se tramita en el mismo, a instancia de don Javier Lasarte, don Carlos M. Rodríguez y Fernando J. Anel en beneficio de la Comunidad de Propietarios Monteleón, C.B., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña María Luisa de Lamo González y otro, con último domicilio en calle Torriano, 2, 4.º dcha., sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 25 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

10285

2.160 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 5/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador

don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y don Juan Carlos Calvete Núñez, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en Ponferrada, avenida Bierzo, número 12, bajo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.237.775 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado mejora de embargo sobre:

—La cuenta número 304-020-069149/7 abierta en Caja España a nombre del indicado demandado.

Y a fin de que tenga lugar la correspondiente notificación al demandado don Juan Carlos Calvete Núñez, expido el presente en León a 25 de octubre de 1995.—E/. M.^a Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

10286

2.520 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 31/95 seguido en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por la Procuradora Esther Erdozain Prieto, contra Agapito Mantilla Mancebo, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 8 de febrero de 1996, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 8 de marzo de 1996 a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0031/95 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault 19 TS Driver, matrícula LE-3496-V, de color blanco. Valorado en 750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10990

7.440 ptas.

CISTIerna

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 106/95, autos de juicio de justicia gratuita en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 163/95.

Cistierna a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 106/95, seguidos a instancia de María Gemma Pablos Gutiérrez, representada por el Procurador señor Franco González, contra Francisco César Arias y el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita de María Gemma Pablos Gutiérrez, al objeto de interponer la demanda de juicio dotando de efectos civiles la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Javier Suárez Martínez.

10408

3.480 ptas.

* * *

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos con el número 105/95, a fin de dotar de efectos civiles la sentencia de nulidad dictada por el Tribunal Eclesiástico de Oviedo en los cuales han recaído autos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Debo declarar y declaro ajustada al derecho del Estado y acuerdo, la eficacia en el orden civil de la sentencia de nulidad del matrimonio de doña María Gemma Pablos

Gutiérrez y don Francisco César Arias, dictado por el Tribunal Eclesiástico de Oviedo el día 11 de mayo de 1994, con los siguientes efectos civiles:

Primero.—La nulidad del matrimonio de los cónyuges doña María Gemma Pablos Gutiérrez y don Francisco César Arias.

Segundo.—La inscripción de la sentencia canónica y de la presente resolución al margen de la inscripción principal del matrimonio, en la que se expresará su cancelación, para lo que se remitirá al Registro Civil correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido. Doy fe.

Y para su inserción en los periódicos, notificarle y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco César Arias, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 26 de octubre de 1995.—El Secretario (ilegible).

10409

3.240 ptas.

* * *

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 201/95, se sigue expediente de dominio a instancia de don Santos Monterrubio Alonso, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a los herederos de María Cimadevilla Alonso, Herederos de Dámaso Piñán, Herederos de Bernardino Paniagua y a cuantas personas ignoradas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción

1.^a—Finca urbana, casa vivienda y cuadra aneja de planta y piso, con portalón y antojanos circundantes, sita en el Barrio del Medio del pueblo de Maraña, que forma una única unidad registral fiscal a nombre de doña María Cimadevilla Alonso, ocupa una superficie de unos novecientos metros cuadrados y linda: izquierda entrando, con calle Real y derecha entrando, con Donato Rodríguez.

2.^a—Finca rústica: Tierra conocida por "Crucica Bermeja", de unas cuatro áreas de superficie (400 m²), término municipal de Maraña y que linda: Este, con Juan Manuel Cascos y Oeste con río Caudal.

3.^a—Finca rústica: Prado al sitio conocido por "Los Adiles (Riosol)", término municipal de Burón, de una superficie de unas ocho áreas y que linda: Norte, Herederos de Dámaso Piñán; Sur, Río; Este, Herederos de Bernardino Paniagua y Oeste, Moisés González.

Expido el presente en Cistierna a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario (ilegible).

10410

3.840 ptas.

* * *

Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 172/95, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Filomena Argueso Herrero, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que, en diez días siguientes a la publicación del

mismo, puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción

Edificio vivienda, sito en Cistierna (León), calle La Magdalena B, número 20 bajo; ocupa una superficie de suelo de sesenta y un metros cuadrados (61 m²) aproximadamente (7,80 m de línea por 7,85 metros de fondo) y linda: Derecha entrando, con calle La Magdalena B con don José María Ruiz García; izquierda entrando, con Valeriano Floranes y, al fondo, con calle La Magdalena B.

Tiene como anejo, pequeña edificación destinada a cubil, trastero y usos varios, que ocupa una superficie de cuatro metros cuadrados (4 m²) aproximadamente, con entrada por la calle La Magdalena B; limita a la izquierda entrando con Otilia Cascudo Cabarcos y, al fondo, con Félix García.

Pequeña edificación o cobertizo, en calle La Magdalena B de Cistierna; ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados (32 m²) aproximadamente (3,50 metros de línea por 9,40 metros de fondo). Limita, entrando, por la calle La Magdalena B; al fondo, con calle La Tejera; a la derecha entrando, con Inés Villafañe y a la izquierda entrando, con Graciliano Moratiel.

Expido el presente en Cistierna a 25 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.

10323

4.080 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación número 212/95 a instancia de doña Ana María Pereda Bruna, contra don Félix Ignacio de Blas Gallego, en los que se ha dictado la siguiente:

"Providencia Juez.—Señor Sagüillo Tejerina.

En Astorga a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Devuelto sin cumplimentar el exhorto para emplazamiento al demandado, hágase saber a don Félix Ignacio de Blas Gallego la existencia del procedimiento fijando edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que en el plazo de nueve días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado, toda vez que se encuentra en ignorado paradero. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. Doy fe.—Firmado.—E. Sagüillo Tejerina."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Félix Ignacio de Blas Gallego, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Astorga a 18 de octubre de 1995.—Firmado.—La Secretaria (ilegible).

10322

2.880 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 662/95, seguidos a instancia de Carlos Acedo Valero, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. y más, sobre revisión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciocho de diciembre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social

número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de noviembre de 1995.—Firmado: Don Pedro María González Romo.

10641

2.040 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 897/95, seguidos a instancia de Eduardo Freijo Rodríguez, contra Combustibles de Fabero y Winterthur, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de diciembre próximo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Combustibles de Fabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10645

1.800 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 888/95, seguidos a instancia de Obdulia Cendón Rodríguez, contra Doctecma, S.L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de diciembre próximo, a las 10.10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Doctecma, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 6 de noviembre de 1995.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado.

10646

1.440 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad, que a partir del día 15 de diciembre y hasta el 15 de febrero de 1996, es el tiempo de plazo voluntario para pagar el riego de esta Comunidad, correspondiente al año 1995.

El cobro de estas cuotas de riego se hará como años anteriores, por Caja España, sucursal de Benavides de Orbigo, que fijará oportunamente y mediante anuncios, un día en cada pueblo de la zona.

Pasada la fecha anunciada, se gravarán los recargos correspondientes, pasando al Agente Ejecutivo, para proceder por la vía de apremio.

Santa Marina del Rey, 15 de noviembre de 1995.—El Presidente, Manuel Velasco Alvarez.

11100

1.800 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Canal de Arriola

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado el día 13 del próximo mes de diciembre a las 15 horas en 1.ª convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados, para su celebración a las 17 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General anterior.

2.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 8 de noviembre de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11101

1.680 ptas.

COLLE, Y SUS AGREGADOS, LLAMA, GRANDOSO Y FELECHAS

Esta Comunidad celebrará Asamblea General Ordinaria el día 17 de diciembre próximo, a las 16.00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Dar a conocer el presupuesto para el año próximo.

3.º—Cambio de cargos, Vicepresidente, Jurado de riego y Presidentes de presas.

4.º—Varios temas.

5.º—Ruegos y preguntas.

6.º—Pasar lista al final de la Asamblea.

Colle, 20 de noviembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

11048

1.680 ptas.

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que se celebrará en la sede de Vecilla de la Vega el próximo día 10 de diciembre a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral de obras presentada por el sindicato.

3.º—Examen del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1996 que presenta el Sindicato para su aprobación.

4.º—Informes de la Presidencia.

5.º—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 16 de noviembre de 1995.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

11170

2.400 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1995